

DECRETO SUPREMO N° 14131
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de Llallagua convocó a propuestas para la construcción del Mercado Municipal de dicha población, en base a un crédito financiado por el Servicio Nacional de Desarrollo Urbano.

Que, en cumplimiento de las Formalidades prescritas por el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972, la Junta de Licitaciones después de haber declarado desierta la primera convocatoria, previa la calificación corespondiente adjudicó la indicada obra a la Empresa Constructora "ALARCON LTDA?".

Que, en virtud de linciso d) del Art. 14 del Decreto Ley N° 13384 de 20 de febrero de 1976, corresponde al Supremo Gobierno aprobar la indicada adjudicación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta de Licitaciones de la H. Municipalidad de Llallagua en fecha 7 de octubre del presente en favor de la Empresa "ALARCON LTDA." para la construcción del Mercado Municipal de dicha población por un valor total de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUATRO oo/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 4.219.104.-).

ARTÍCULO 2.- Autorízase al señor Alcalde Municipal de Llallagua, Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno a suscribir el respectivo contrato con los personeros de la empresa adjudicataria, debiendo consignarse las previsiones y garantías establecidas por el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972 .

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Urbanismo y Vivienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda Juan Pereda Asbún, Rene Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.